

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el embargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón aprobado.

En Griñón, a 9 de marzo de 2009.—La alcaldesa en funciones, Pilar García Pinilla.

(02/3.008/09)

## GRIÑÓN

### LICENCIAS

Por los señores y sociedades que a continuación se relacionan se han solicitado licencias y aportado proyectos para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

*Titular. — Actividad. — Ubicación de la actividad*

IM2 Systems, Sociedad Limitada Unipersonal. — Planta solar fotovoltaica de 515 Kwn sobre cubierta industrial. — Carretera M-404, Navalcarnero a Chinchón, kilómetro 21,200.

Conrada Alonso Moreno. — Centro de estética. — Calle Inmaculada, número 66.

Estudio J. Gómez, Sociedad Limitada. — Venta de electrodomésticos y muebles de cocina, calle Mayor, número 1, local 3.

Jovita Carballo Márquez. — Venta al por menor de ropa, calzado y complementos. — Calle Mayor, número 49.

Mateo Chaves Barrigüete. — Venta al por menor de vehículos terrestres y taller de reparación (por cambio de titularidad). — Calle Italia, número 24, local 3.

Juliana Saugar López. — Papelería, librería y manualidades. — Calle Juan Carlos I, número 2.

Jesús Jiménez López. — Almacén y reparación de equipos electrónicos. — Calle Italia, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Griñón, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa en funciones, Pilar García Pinilla.

(02/2.860/09)

## HOYO DE MANZANARES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resoluciones del alcalde-presidente, don José Antonio Antolínez de Sousa, de fechas 18 y 23 de febrero de 2009, han sido aprobados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2009 del impuesto de vehículos de tracción mecánica, tasa de reserva de vía pública (vados y parada de autobús) y tasa por ocupación de la vía pública (terrazas y quiosco de helados).

Exposición pública: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, y, en su caso, posteriormente, recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la normativa específica.

Lugar de pago: a través de las entidades colaboradoras.

Plazos de ingreso:

— Período voluntario: del 16 de marzo de 2009 al 18 de mayo de 2009. Al día siguiente de la finalización del período volun-

tario de pago se devengará el recargo de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

- Período de apremio: a partir de la notificación de la providencia de apremio, con el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, intereses de demora y demás gastos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y preceptos concordantes del Reglamento General de Recaudación.

En Hoyo de Manzanares, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Antonio Antolínez de Sousa.

(02/2.653/09)

## HUMANES DE MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del señor alcalde-presidente de fecha 24 de febrero de 2009 el padrón de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (mercadillo municipal), primer semestre ejercicio 2009, se pone en conocimiento que el padrón estará a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria por plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago del citado impuesto podrán formular, ante el señor alcalde-presidente, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública del padrón. Dicha exposición tiene el carácter de notificación colectiva de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El plazo fijado para el ingreso en período voluntario será del 20 de marzo a 20 de mayo de 2009.

Transcurrido dicho plazo sin haberse verificado el ingreso, se procederá su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Humanes de Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/2.479/09)

## HUMANES DE MADRID

### URBANISMO

Aprobado definitivamente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2009 los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación correspondiente a la Unidad de Ejecución número 3, "Valdehondillo III", tramitado a instancias de los propietarios que reuniendo más del 50 por 100 de la superficie afectada formalizaron la iniciativa de desarrollo del citado ámbito, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, pudiendo interponer contra el presente acuerdo los recursos establecidos en la legislación vigente.

Humanes de Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/3.100/09)

## LA CABRERA

### CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "remodelación de espacios urbanos en avenida de La Cabrera, entre plaza Corcho y rotonda Sur", actuación incluida en las obras financiadas por el FEIL con un presupuesto, IVA incluido, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de La Cabrera.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General/ADL.